## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N°

3366

CHILLÁN VIEJO, 2 8 JUN 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N'2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr.

## DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE

✓ Yerson Soto Venegas

DESDE 27/06/2013

HASTA 28/06/2013 Días Disponibles

ALDES

6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRW/jpllp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.